

y de su notoriedad que estuieren con las cartas menudas
 que trahen de su Agente, de que les da cuenta de este
 decreto y instancia; que mediante de haerse de entender
 dho. Castaño de esta pretencion, áncado dicha Real execu-
 toria, con la que ha requerido al señor Corredor, por cuos
 motivos concluyen suplicando á esta Ciudad se digné res-
 olver lo que fuere de su agrado sobre haverla correspondiente
 á dicha Real executoria haciendo en este asunto las re-
 presentaciones correspondientes á d. N. = La Ciudad ha-
 viéndola oído y obedecido con el dicho deuido deseando
 proceder en esta materia con las mayores reflexiones. Acor-
 do que el Cavallero Procurador General haga pasar á los
 Abogados, la Real Executoria, con la provision de ompla-
 zamiento, el memorial de los Noticiarios, cartas que han
 exhibido, con los ácuerdos y demas papeles tocantes en este
 asunto, para que en vista de todo, den su parecer de lo q
 la Ciudad deura executar, y se traiga al primer Cavildo
 ordinario, para resolver previendo citacion General =
 Haviendo relacion del parecer del Sr. D. Com. Alcala, Abo-
 gado de los Reales Consejos, y de las dependencias de esta Ciudad
 en quien se cometic lo dice en vista de los autos de postura pigo
 nes y remate de la Dna de la pinatar que esta en Cauera de
 Lough de Vira; de la puya de el quarto de Loughal Mer-
 cader: es que dice dicho Abogado ser admisible, y que se de-
 uera Correr, y haver saver en la forma ordinaria. La
 Ciudad haviendolo oído conformandose con dicho parecer
 Acordo admitir dha puya, y que se Corray haga saver á las
 partes dandose por dho Loughal Mercader la obligacion y
 fianza que en semejantes casos se acostumbra =
 La Ciudad en inteligencia de lo que ha manifestado el
 señor D. Diego Sarzosa, Corredor, de parecerle conveniente
 se aumente el precio de la venta de el musol, por no rendir
 lo necesario para mantener el fiel sobre estante y demas
 personas que se emplean en el Correo y conservacion del
 Propio y Liguera de la Cañerada: Acordo que para confe-
 xir en este asunto se cite Generalmente al primer Cavil-
 do ordinario =

1^a puya en la Dna
 del pinatar

8. aumento de
 precio en la venta
 de el musol =

se observe la tablilla
 del repartim^{to}
 de el musol

La Ciudad acuerda que siempre que venga musol ala venta
 se observe por lo Cavallero fidelis Executorias la tablilla

